



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS DEL ENTE OPERADOR REGIONAL (EOR)

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar un servicio para el mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas del Ente Operador Regional, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y disponibilidad operativa continua, asegurando la confiabilidad en el suministro eléctrico de respaldo.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

1. El servicio de mantenimiento es requerido para las dos (2) plantas eléctricas con las que cuenta el Ente Operador Regional, cada una ubicada en cada sede de la institución de acuerdo con el siguiente detalle:

Equipo	Ubicación
FG Wilson modelo P88E1 de 100KVA	Sede Diagonal Universitaria: Entre 25 Calle Poniente y 17 Av. Norte, Colonia Layco, San Salvador.
SDMO MODELO J80U	Sede San Benito: Av. Las Magnolias #128, Colonia San Benito, San Salvador

2. El servicio deberá incluir cuatro (4) mantenimientos preventivos de rutina y un (1) mantenimiento preventivo mayor.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

Reporte con las actividades realizadas que incluya recomendaciones de mantenimientos menores en caso de encontrarse.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS

Los mantenimientos preventivos de rutina deberán de incluir como mínimo los siguientes puntos:

1. Mantenimiento al Generador

- 1.1.1. Revisión de diodos rectificadores.
- 1.1.2. Revisión de embobinados del generador.
- 1.1.3. Revisión de balero de eje de rotación.
- 1.1.4. Revisión y calibración de tarjeta reguladora de voltaje.
- 1.1.5. Revisión de conexiones de salida.
- 1.1.6. Revisión de ventilador de enfriamiento.





- 1.1.7. Limpieza del embobinado del generador con limpiador dieléctrico.

2. Mantenimiento del Motor

- 2.1.1. Revisión de mangueras y tuberías de combustible.
- 2.1.2. Revisión y ajuste de velocidad del motor de ser necesario.
- 2.1.3. Revisión de motor de arranque.
- 2.1.4. Prueba de equipo con carga.
- 2.1.5. Revisión de sistema de escape de gases del motor.
- 2.1.6. Revisión de protecciones del motor.
- 2.1.7. Revisión y limpieza de filtro de aire.
- 2.1.8. Revisión de mangueras de aire y enfriamiento.
- 2.1.9. Revisión de batería.
- 2.1.10. Revisión de sistema de arranque.
- 2.1.11. Revisión de voltaje y frecuencia de generación.
- 2.1.12. Limpieza general del equipo y caseta.
- 2.1.13. Revisión y reparación de fugas de motor.
- 2.1.14. Revisión del silenciador.
- 2.1.15. Revisión del nivel de líquido refrigerante.

3. Mantenimiento de Sistema Auxiliares

- 3.1. Revisión de transferencia automática, reapriete de terminales.
- 3.2. Revisión de cargador de baterías.
- 3.3. Revisión de instalación del equipo.
- 3.4. Revisión de panel de control, reapriete de terminales.
- 3.5. Revisión de medidores del equipo.
- 3.6. Revisión de protección termomagnética.
- 3.7. Revisión, Limpieza y drenaje del tanque de combustible.
- 3.8. Revisión y prueba del sistema de llenado del tanque de combustible.
- 3.9. Revisión de alarmas del generador y panel de transferencia eléctrica.

El mantenimiento preventivo mayor deberá de incluir los siguientes aspectos:

- 1. Todos los puntos considerados en el mantenimiento preventivo de rutina.**
- 2. Y en el Mantenimiento del Motor deberá incluir estos puntos adicionales:**

- 2.1.1. Cambio de aceite lubricante y cambio de filtro de aceite.
- 2.1.2. Cambio de filtro de combustible.
- 2.1.3. Drenaje y limpieza de tanque de combustible.
- 2.1.4. Cambio de líquido refrigerante.

V. CONSIDERACIONES





1. El proveedor debe contar con un servicio obligatorio de atención de emergencias 24/7, para el mismo deberá brindar los contactos y teléfonos de las personas encargadas de este servicio para reportar cualquier falla.
2. Las fallas que se reporten bajo la categoría de EMERGENCIA deberán ser atendidas en un máximo de dos (2) horas.
3. Repuestos y/o mantenimientos correctivos del equipo será ofertados por separados y deberán contar con su respectivo reporte donde se detalle la reparación o repuesto, para que sean autorizados por la administración del contrato.
4. En caso de que la falla reportada como EMERGENCIA no pueda ser solucionada en un periodo de 2 horas, el proveedor deberá contar con un servicio de generador de emergencia de al menos de 70KVA, que pueda trasladarse a las instalaciones del EOR durante el periodo de ejecución del mantenimiento. (Enviar cotización adicional con el precio de este servicio y el mismo quedara consignado en el contrato con el precio de dicha cotización en caso de que el servicio fuera requerido).
5. Enviar ofertas exentas de IVA.
6. El EOR es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
7. El proceso está dirigido a personas jurídicas o unión de oferentes.
8. La fecha límite para consultas o aclaraciones es hasta el jueves 08 de mayo de 2025.
9. La fecha límite de presentación de las ofertas es el lunes 12 de mayo de 2025.
10. Anexar su NIT en la oferta.
11. Anexar al menos 3 referencias comprobables de trabajos similares.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios es en el periodo de un (1) año y se ejecutara previa programación que el EOR comparta con el proveedor que resulte ganador del proceso de contratación para su ejecución.

VII. TIPO DE OFERENTE SOLICITADO

El presente concurso está dirigido hacia personas jurídicas o unión de oferentes.

VIII. RECHAZO DE OFERTAS

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Empresas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

1. Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada.
2. Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras.
3. Si la oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.





4. Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
5. Si se identificara algún conflicto de intereses por parte de alguna de las empresas ofertantes. Considerando que ningún oferente podrá participar a procesos de adquisición del EOR si es cónyuge de un trabajador del EOR o si tiene parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. La empresa contratada, presentará al EOR la factura de consumidor final de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los requerimientos técnicos, y presentado el reporte de trabajo.
2. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación y aceptación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido la empresa contratada a satisfacción y conformidad del EOR.
3. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
4. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de la empresa contratada.
5. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendarios para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Para la facturación, el proveedor deberá emitir los documentos fiscales con la siguiente información:

- **Nombre para facturar:** ENTE OPERADOR REGIONAL
- **NIT:** 0614-080698-101-7
- **Tipo de factura:** Consumidor final exenta

X. INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN

Como resultado del proceso de evaluación se adjudicará al oferente cuya oferta haya cumplido técnica y económico y sea la más conveniente para los intereses del EOR.





1. El OFERENTE, con oferta ubicada en Primer Lugar de la etapa de evaluación de ofertas recibirá una Carta de Notificación y se le invitará a revisar los aspectos del Contrato por firmar.
2. Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora de Firma de Contrato.

En caso de que el proveedor no manifieste su aceptación en el tiempo estipulado, el EOR podrá adjudicar la contratación a otro oferente, sin que esto genere derecho a reclamaciones o compensaciones.

XI. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **EOR** se reserva el derecho de declarar desierto el proceso competitivo en los siguientes casos:

1. **No Recepción de Ofertas:** En caso de que no se presenten ofertas dentro del plazo establecido en el concurso.
2. **Incumplimiento de Requerimientos Mínimos:** Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
3. **Exceder el Presupuesto Disponible:** Si las ofertas recibidas superan de manera inaceptable el presupuesto estimado para el proceso, según los criterios definidos en los términos de referencia.

En todos los casos, el EOR no incurirá en responsabilidad alguna por los costos, gastos u otras inversiones realizadas por los oferentes al presentar sus respectivas ofertas, y dichos costos no serán reembolsados. La decisión de declarar desierto el proceso será definitiva y no podrá serapelada por los oferentes.

FIN DE TERMINOS DE REFERENCIA.

V.B. COMPRAS

V.B. CAP

